

## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLATOMULCO DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL CENTRO DE CONTROL Y CUIDADO ANIMAL (REMTYS)

		<b>HOMOCLAVE:</b>	DDS-25462		
<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE</b>	<input type="checkbox"/>	<b>SERVICIO</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
Captura de caninos en situación de calle.					
<b>DESCRIPCIÓN:</b>					
Cuando sea reportado algún canino que se encuentre en la vía pública abandonado o que no tenga dueño que se responsabilice de él y sus cuidados.					
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>		Artículo 6.11 del <a href="#">Código para la Biodiversidad del Estado de México, Libro Sexto</a> Artículo 80, punto 10, numeral 10.1.1., subnumeral 10.1.1.1., Artículo 102 Bis. del <a href="#">Bando Municipal 2024.</a>			
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		No aplica			
<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>		No aplica		<b>FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:</b>	No aplica
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>DIRECCIÓN WEB:</b>	<a href="https://atlatomulco.gob.mx">https://atlatomulco.gob.mx</a>
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>		Cuando exista la presencia de algún canino en la vía pública o que se encuentre abandonado.			

<b>MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:</b>
No aplica	No aplica

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
Llenar solicitud en página oficial del ayuntamiento	No	No	Artículo 8 de la <a href="#">Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</a>
Llamada telefónica al número 7121246212	No	No	
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>			
	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
Llenar solicitud en página oficial del ayuntamiento	No	No	Artículo 8 de la <a href="#">Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</a>
Llamada telefónica al número 7121246212	No	No	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
Llenar solicitud en página oficial del ayuntamiento	No	No	Artículo 8 de la <a href="#">Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</a>
Llamada telefónica al número 7121246212	No	No	
<b>ORMATOS DESCARGABLES</b>		No aplica	

PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO
1.- El ciudadano ingresa a la página oficial del ayuntamiento y presiona en el botón de Centro de Control y Cuidado Animal, ingresa y llena formato de solicitud con los datos requeridos o de igual manera puede marcar al teléfono 7121246212.
2.- Personal del Centro de Control y Cuidado Animal revisa correo oficial para recibir solicitud del ciudadano y poder contactar vía telefónica al mismo, posteriormente se procede a realizar la visita y en su caso captura del canino en la dirección referida. Si la solicitud fuera vía telefónica por esa vía se atiende y piden las características específicas para la captura del canino.
<b>HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)</b>

No aplica			
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	15 minutos.							
COSTO:	Gratuito							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	No aplica							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Realizar su reporte vía página oficial el Ayuntamiento o vía telefónica, proporcionando los datos específicos del canino así como su ubicación para poder realizar la captura, además de la disponibilidad de agenda del Centro de Control y Cuidado Animal..						
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica			FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal colocando el domicilio de ubicación, número telefónico y en su caso el link para presentar quejas o denuncias.			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la <a href="#">Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios</a> y artículo 9 fracción XI del <a href="#">Bando Municipal 2024</a> .		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	<a href="#">Protesta Ciudadana</a>			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la <a href="#">Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios</a> .		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Artículo 291 del <a href="#">Bando Municipal 2024</a> . Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 291 del <a href="#">Bando Municipal 2024</a> .		
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI	NO X	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	No aplica			DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	No aplica		
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN,	No aplica						



<b>VERIFICACION O VISITA DOMICILIARIA</b>
---

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Dirección de Desarrollo Social				Centro de Control y Cuidado Animal			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b> Ing. Héctor Hulyces Nieto López							
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE</b>	Carretera a Toxi	<b>NO. EXT.</b>	S/N	<b>NO. INT.</b>	S/N	
<b>COLONIA:</b>	El Jazmin		<b>MUNICIPIO:</b>	Atlacomulco			
<b>C.P.:</b>	50457	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>		Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 horas.			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTENSIÓN</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
712	1246212		No aplica	control.bienestaranimal@atlacomulco.gob.mx			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>		No aplica					
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		No aplica					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE</b>	No aplica		<b>NO. EXT.</b>	No aplica	<b>NO. INT.</b>	No aplica
<b>COLONIA:</b>	No aplica		<b>MUNICIPIO:</b>	No aplica			
<b>C.P.:</b>	No aplica	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		No aplica			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTENSIÓN</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica			
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>		No aplica					

<b>OTROS</b>	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Quiénes realizan la captura de los caninos?
<b>RESPUESTA:</b>	Personal del Centro de Control y Cuidado Animal.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Qué hacen con los caninos capturados?
<b>RESPUESTA:</b>	Se ingresan al Centro de Control y Cuidado Animal para su observación médica y posteriormente si son aptos se ponen en adopción.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Tiene algún costo la adopción de los caninos?
<b>RESPUESTA:</b>	No, es gratuito
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
No aplica	

 <b>RESPONSABLE</b> M.V.Z. JORGE ALFREDO VELASCO REYES TITULAR DEL CENTRO DE CONTROL Y CUIDADO ANIMAL	<b>VALIDÓ Y AUTORIZÓ</b>  ING. HÉCTOR HULYCES NIETO LOPEZ DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>  <b>09 DE FEBRERO 2024.</b>
--	--	--